



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00366 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIZABETH GARCÍA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Encontrándose el proceso para resolver sobre la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio que se suscribió entre las partes el día 26 de febrero de 2019¹, observa el despacho que los poderes otorgados al abogado ULPIANO LARA BARBOSA² por los demandantes, no contienen la facultad expresa para conciliar.

Aunado a lo anterior se tiene que, si bien asistió a la diligencia la señora ELIZABETH GARCÍA PÉREZ quien aceptó la propuesta conciliatoria, no se puede perder de vista que en el asunto hay otros demandantes a los que se les reconoció el pago de perjuicios morales en decisión del 2 de agosto de 2018.

Por lo tanto, se torna necesario conocer la voluntad respecto el acuerdo conciliatorio propuesto por la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los señores: LEONEL GARCÍA PÉREZ, GLORIA STELLA GARCÍA PÉREZ y WILLIAM GARCÍA PÉREZ, ANDREA MARIA CLAUDIA RODRÍGUEZ GARCÍA así como de LUCAS CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA y MATEO SIGIFREDO GARCÍA PÉREZ quienes al momento de la presentación de la demanda eran menores de edad, sin embargo, a la fecha son mayores de edad conforme se observa en los registros civiles de nacimiento visibles a folios 40 y 41.

¹ Fol. 282

² Fols. 14-18

En consecuencia, se fija fecha para el día **2 de abril de 2019 a las 8:00 am**, con el fin de que en diligencia con la presencia de las partes, su apoderado y el ministerio público para conocer la voluntad de los mismos respecto de la propuesta conciliatoria allegada por el apoderado de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Finalmente, se advierte a los demandantes, que en caso de que no le sea posible asistir a la diligencia indicada, se les recuerda que a la misma podrá asistir el apoderado que designen para ello con la facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada